



**AUTORIZA PERMISO FACULTATIVO A
FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO
DE EDUCACION QUE SE INDICA**

DECRETO ALCALDICIO N° 255

CHILLAN VIEJO, 13 ENE 2022

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios
- 2.- Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican"
- 3.- Las instrucciones contenidas en la Ley N°18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- El D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo

CONSIDERANDO:

a).- Decreto Alcaldicio (E) N° 4.208 del 27.07.2021, que Asigna Funciones al Director (R) del Departamento de Educación. Decreto Alcaldicio N°6.078 del 18.10.2021, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

b).- El permiso presentado por los funcionarios del Departamento de Educación que se indica, con fecha 05.01.2022, para que se les conceda Permiso con goce de remuneración.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** Permiso Administrativo a los Funcionarios que se indica:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Días	Unidad
[REDACTED]	ANGELA CARDENAS CARRASCO	05/01/2022 a.m.	05/01/2022 a.m.	0.5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

CGP / RBF / LMO / OES / ACC / FLP / flp

Distribución: Secretario Municipal, Carpeta, Educación; Interesado, Registro Contraloría (SIAPER).



**CLAUDIO GUÍÑEZ PACHECO
DIRECTOR (R) DAEM**